



Segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Seguimiento y Localización (artículo 8)

14 a 16 de octubre de 2022

Ginebra (Suiza)

Informe resumido

1. En el presente informe se ofrece un resumen de las deliberaciones mantenidas y las decisiones adoptadas en la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Seguimiento y Localización (artículo 8), que se celebró de forma presencial en Ginebra del 14 al 16 de octubre de 2022. El Grupo de Trabajo fue establecido en el primer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP1) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, en virtud de la decisión [FCTC/MOP1\(6\)](#), y su mandato se prorrogó en el segundo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP2) en el Protocolo, en virtud de la decisión [FCTC/MOP2\(6\)](#). La Secretaría del Convenio, que actúa como secretaria tanto del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) como del Protocolo, organizó tres reuniones de los facilitadores principales, a saber, la Unión Europea (UE), Kenya, el Pakistán y el Senegal, para planificar la reunión.
2. El orden del día provisional y el programa de la reunión, que figuran en los anexos 1 y 2 del presente documento, fueron preparados por la Secretaría del Convenio bajo la dirección de los facilitadores principales. Además, en respuesta a la solicitud formulada por el Grupo de Trabajo en su primera reunión, se prepararon y distribuyeron con antelación los siguientes documentos técnicos para su examen por el Grupo de Trabajo: a) *Collection of information on tracking and tracing systems* (Recopilación de información sobre sistemas de seguimiento y localización), que es un informe preliminar de la Secretaría del Convenio; y b) los informes *Global information sharing focal point (GSP) Initial Requirements Document* (Documento de requisitos iniciales del centro mundial de intercambio de información) y *Global information sharing focal point (GSP) Evolution* (Evolución del centro mundial de intercambio de información), preparados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE). En el transcurso de la segunda reunión, las Partes voluntarias tuvieron ocasión de compartir experiencias sobre los datos recopilados y puestos a disposición en sus sistemas de seguimiento y localización, y de participar en un taller para debatir los próximos pasos en relación con la hoja de ruta para el establecimiento del centro mundial de intercambio de información y tomar decisiones al respecto.
3. Si bien la reunión se celebró de forma presencial para facilitar los debates y las decisiones del Grupo de Trabajo, también se organizó un segmento virtual de intercambio de información para ofrecer



un resumen de los resultados de la reunión a los delegados que no pudieron asistir de forma presencial. Este segmento tuvo un carácter meramente informativo, sin intervenciones por parte de los presentes en la sala.

4. La segunda reunión contó con la asistencia los siguientes participantes:
 - 14 Partes en el Protocolo que expresaron interés en participar en el Grupo de Trabajo en calidad de miembros;
 - siete Partes en el CMCT de la OMS que no son Partes en el Protocolo pero que expresaron interés en participar en el Grupo de Trabajo en calidad de observadores;
 - una organización no gubernamental (*Smoke Free Partnership*), que fue invitada por la Secretaría del Convenio en calidad de observadora por su experiencia en cuestiones relacionadas con la respuesta de las autoridades al comercio ilícito de tabaco y su conocimiento de la materia;
 - el CICE, invitado en calidad de experto;
 - la Unidad de Políticas Fiscales para la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), invitada en calidad de experta; y
 - personal de la Secretaría del Convenio.
5. La Secretaría del Convenio comunicó la composición completa del Grupo de Trabajo en los documentos de la reunión e informó de ella verbalmente durante la misma; también se puede consultar en el [sitio web de la Secretaría del Convenio](#). Asimismo, se puede encontrar una versión resumida en el anexo 3 del presente documento.
6. El resumen que figura a continuación se ajusta al orden del día provisional aprobado por el Grupo de Trabajo. A lo largo del texto se indica la función de quien realiza cada intervención, según se trate de un miembro del Grupo de Trabajo o de un observador.

Bienvenida, objetivos de la reunión y adopción del orden del día

7. La segunda reunión del Grupo de Trabajo estuvo presidida por el Pakistán, mientras que Kenya ocupó la vicepresidencia, con el acuerdo del Grupo de Trabajo. La UE aceptó actuar como Relatora.
8. Los objetivos de la reunión quedaron fijados de la siguiente manera: «La segunda reunión del Grupo de Trabajo brindará a sus miembros y observadores, así como a los expertos invitados, la oportunidad de trabajar en el desarrollo del centro mundial de intercambio de información y de empezar a trazar la hoja de ruta prevista en la decisión FCTC/MOP2(6). También permitirá a los miembros y observadores intercambiar y analizar información relacionada con los sistemas de seguimiento y localización existentes y con la recopilación de datos, y acordar los próximos pasos.»
9. El orden del día provisional propuesto fue aprobado.

Cuestiones introductorias, incluidos los aspectos jurídicos, de seguridad y confidencialidad relacionados con el intercambio de información de seguimiento y localización

10. La Secretaría del Convenio presentó el marco jurídico aplicable, que a la vez obliga y autoriza a las Partes a intercambiar información de seguimiento y localización sobre la base del artículo 8 y otras disposiciones del Protocolo. En este sentido, recordó que el Protocolo es un instrumento



jurídicamente vinculante a escala internacional que ofrece una base jurídica para el intercambio de información, así como que el cumplimiento de las obligaciones de las Partes está sujeto a los principios básicos de la legislación nacional y al acuerdo entre ellas. También hizo hincapié en la interrelación que existe entre las cuestiones relativas a la confidencialidad y la seguridad y en el papel fundamental que desempeñan en el fomento de la confianza mutua de las Partes con miras al intercambio de información.

11. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con satisfacción la explicación de que el Protocolo establece una base jurídica adecuada para que las Partes intercambien información de seguimiento y localización.
12. Un miembro del Grupo de Trabajo subrayó el carácter sensible de la cuestión de la confidencialidad y la importancia de que los Miembros comprendan que el intercambio de información está sujeto a los principios básicos de sus respectivas legislaciones nacionales en materia de privacidad y confidencialidad de la información.
13. Otro miembro del Grupo de Trabajo instó a sus pares a evaluar y abordar con antelación todas las cuestiones relacionadas con la seguridad y confidencialidad dentro del ámbito nacional, a fin de que la información pueda fluir una vez que se establezca el centro mundial de intercambio de información.

Recopilación de información sobre el desarrollo y la puesta en marcha de un sistema de seguimiento y localización

14. La Secretaría del Convenio ofreció una visión general de la recopilación de información sobre el establecimiento de sistemas de seguimiento y localización, a partir de la labor realizada en el Grupo de Trabajo de acuerdo con su mandato inicial, así como de la investigación documental adicional emprendida por la propia Secretaría sobre la base del informe preliminar *Collection of information on tracking and tracing systems* que preparó para la consideración del Grupo de Trabajo.
15. Tras un debate, el Grupo de Trabajo formuló las siguientes sugerencias:
 - La segunda ronda del cuestionario de recopilación de datos sobre el desarrollo y establecimiento de sistemas de seguimiento y localización debería centrarse preferentemente en áreas o solicitudes específicas.
 - Debería organizarse de tal modo que las Partes que ya habían respondido al cuestionario pudieran facilitar únicamente la información adicional pertinente (no se consideró necesario pedir a las Partes que ya habían respondido al cuestionario que lo rellenaran de nuevo en su totalidad).
 - El cuestionario debería enviarse de nuevo a las Partes en el Protocolo para obtener un mayor índice de respuesta y lograr así una mayor representatividad.
 - Los centros de coordinación nacionales para el control del tabaco de los ministerios de salud deberían participar en la difusión del cuestionario, incluso en sectores ajenos a la salud.
16. La Secretaría del Convenio indicó que el cuestionario se compartirá con las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y con los centros de coordinación de los tratados. También recordó la intención de compartir el cuestionario tanto con las Partes en el Protocolo como con las Partes en el CMCT de la OMS para obtener un panorama más amplio de las soluciones de seguimiento y localización de las Partes.



17. Un observador del Grupo de Trabajo (una organización no gubernamental) sugirió que se estudiara la conveniencia de disponer de dos tipos de información, a saber:
 - qué países disponen ya de sistemas de seguimiento y localización; y
 - qué información es de dominio público y cuál es de dominio privado.
18. La Secretaría del Convenio recordó el enfoque multimodal para recabar información sobre los sistemas de seguimiento y localización. Para las entrevistas con las partes interesadas que trabajan en este ámbito en el ámbito nacional se empleará un enfoque específico, centrado en las cuestiones más pertinentes.

Intercambio de experiencias entre las Partes en relación con el desarrollo y establecimiento de sistemas de seguimiento y localización

19. Algunos miembros del Grupo de Trabajo – a saber, la UE, Kenya y el Pakistán– ofrecieron ponencias en relación con los datos recogidos y disponibles en sus sistemas de seguimiento y localización a escala regional (UE) y nacional (Kenya y el Pakistán). El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte realizó una presentación oral sobre su experiencia reciente en materia de seguimiento y localización.
20. Los miembros del Grupo de Trabajo destacaron algunos aspectos importantes:
 - Si bien los sistemas presentados se basaban en modelos diferentes, las Partes ya disponen de algunos datos que podrían poner en común.
 - Solo deberían solicitarse e intercambiarse datos a efectos de observancia.
 - Debería haber un conjunto mínimo de datos que suministrar al centro mundial de intercambio de información.
 - Al intercambiar información, es crucial indicar cuál es la Parte fabricante y a quién hay que solicitar la información.
 - Los sistemas deben ser establecidos y supervisados por el gobierno, sin delegar esa responsabilidad en la industria tabacalera y los grupos asociados a ella; no obstante, la industria tabacalera podría asumir los costos del establecimiento de los sistemas, de acuerdo con el artículo 8 del Protocolo.

Proyecto de plan para establecer una solución provisional para el centro mundial de intercambio de información

21. El CICE presentó una posible solución provisional para el centro mundial de intercambio de información, basada en el informe *Global information sharing focal point (GSP) Initial Requirements Document* preparado para la consideración del Grupo de Trabajo. La Secretaría del Convenio aclaró que la solución propuesta se presenta en respuesta a la decisión FCTC/MOP2(6). En dicha decisión, la Reunión de las Partes (MOP) adoptó las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en el documento FCTC/MOP/2/6, que requerían, entre las características de diseño del sistema básico, que el centro mundial de intercambio de información tenga una repercusión mínima en los sistemas nacionales y regionales de seguimiento y localización, así como la neutralidad tecnológica, en el sentido de ofrecer una plataforma que pueda vincularse a diversos sistemas nacionales, sin prescribir un modelo u otro.
22. El CICE llamó la atención sobre las siguientes cuestiones:



- que el sistema provisional propuesto no prevé ningún tipo de automatización (requiere el tratamiento manual de los datos); y
 - que de acuerdo con lo previsto el sistema estará cifrado de extremo a extremo.
23. Los miembros del Grupo de Trabajo examinaron la posibilidad de incluir una serie de campos predeterminados con plantillas de texto para solicitar y responder a las consultas, en lugar de una opción de texto completamente libre. La propuesta fue acogida favorablemente y se llegó al consenso de ofrecer campos total o parcialmente predeterminados con plantillas de texto para solicitar y responder a las consultas, y un campo adicional de texto libre. No obstante, algunos participantes opinaron que el uso del campo de texto libre debería limitarse para simplificar el proceso de consulta y respuesta. En esta etapa, la solución provisional no puede prever una plantilla detallada.
 24. Los miembros del Grupo de Trabajo plantearon la cuestión de si era necesario facilitar en el proceso de consulta toda la información prevista en los apartados a) a j) del artículo 8.4.1 del Protocolo.
 25. La Secretaría del Convenio subrayó que, efectivamente, el Protocolo exige que se facilite toda la información indicada en los apartados a) a j) del artículo 8.4.1 del Protocolo. Algunos miembros del Grupo de Trabajo señalaron que, en determinadas circunstancias, la Parte requirente podría necesitar solamente una parte de la información.
 26. Un miembro del Grupo de Trabajo planteó la posibilidad de ofrecer la plantilla en varios idiomas. Tras debatir la cuestión, el Grupo de Trabajo llegó al consenso de que la plantilla estuviera disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
 27. La Secretaría del Convenio aclaró que no tendrá acceso a los datos de los campos de texto, ya que estarán encriptados de extremo a extremo. No obstante, a los efectos de la elaboración de informes por parte de la Secretaría del Convenio, el sistema podría generar estadísticas sobre el número de Partes que se hayan registrado y utilicen el sistema, el número de solicitudes y respuestas y, si se permite esta opción, el número de marcas de identificación específica que se consulten.
 28. El CICE subrayó que la solución provisional para el centro mundial de intercambio de información respondería a estrictos requisitos de seguridad, ya que se integraría en una plataforma de tecnología de la información creada al efecto, de conformidad con las normas pertinentes de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y las certificaciones internacionales.

Especificaciones técnicas y plazos necesarios para desarrollar las distintas características del centro mundial de intercambio de información

29. El CICE presentó las especificaciones técnicas y los plazos necesarios para desarrollar el centro mundial de intercambio de información, sobre la base del informe *Global information-sharing focal point (GSP) Evolution* preparado para la consideración del Grupo de Trabajo, de conformidad con la decisión FCTC/MOP2(6). El CICE presentó al Grupo de Trabajo una primera versión de su propuesta.
30. Los miembros del Grupo de Trabajo formularon las siguientes preguntas:
 - ¿Supondría algún ahorro en los costos la inserción manual de respuestas generadas automáticamente en la fase 3 del centro mundial de intercambio de información?



- ¿En qué modelo se basa la estimación de los plazos para el desarrollo de las distintas fases del centro mundial de intercambio de información (es decir, se trata de plazos en serie o en paralelo)?
 - ¿Solo tendrían acceso al centro mundial de intercambio de información las Partes en el Protocolo o también lo tendrían las Partes en el CMCT de la OMS que aún no sean Partes en el Protocolo?
31. El CICE precisó lo siguiente:
- cabe la posibilidad de introducir manualmente las respuestas, aunque tal vez no suponga ningún ahorro; y
 - el desarrollo de las distintas fases del centro mundial de intercambio de información seguirá un calendario en serie.
32. La Secretaría del Convenio quiso recordar lo siguiente:
- que el centro mundial de intercambio de información solo sería accesible para las Partes en el Protocolo; y
 - que debería preservarse la neutralidad tecnológica, de modo que las Partes pudieran mantener sus prácticas nacionales y regionales en sus sistemas, incluida la codificación de las marcas de identificación específica.

Hoja de ruta para el establecimiento del centro mundial de intercambio de información

33. El Presidente recordó que en la decisión FCTC/MOP2(6), la MOP2 pidió al Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Seguimiento y Localización «que [trazara] una hoja de ruta en la que se definan las diversas fases para el establecimiento del centro mundial de intercambio de información, teniendo en cuenta el número de Partes que han establecido sistemas nacionales o regionales de seguimiento y localización en cada etapa, las necesidades de intercambio de información de esas Partes y la compatibilidad y conectividad de sus sistemas con la infraestructura de TI del sistema mundial de intercambio de información; en la hoja de ruta también deberían establecerse los costos de desarrollo para cada etapa de este proyecto.»
34. El Grupo de Trabajo debatió las líneas generales y los pasos a seguir para desarrollar la hoja de ruta para el establecimiento del centro mundial de intercambio de información durante un segmento de la reunión organizada en forma de taller, con el apoyo de la UE. El CICE prestó asesoramiento en relación con las especificaciones técnicas del centro mundial, mientras que la Secretaría del Convenio facilitó explicaciones sobre el texto del Protocolo, las decisiones de la MOP y los documentos presentados por el Grupo de Trabajo a la MOP2 en el marco de su primer mandato, y respondió a preguntas de carácter general.
35. Se propuso un planteamiento en tres etapas, partiendo de la solución provisional hasta llegar al pleno desarrollo del centro mundial de intercambio de información:
- Etapa 1: modelo manual y seguro de «intercambio de correos electrónicos» y lista («biblioteca») de patrones de marcas de identificación específica.
 - Etapa 2: encaminamiento automatizado de las consultas a la Parte responsable de la expedición de la marca de identificación específica en cuestión sobre la base del reconocimiento de los patrones correspondientes.



- Etapa 3: sistema integrado con una interfaz para los sistemas nacionales o regionales de seguimiento y localización que permita automatizar el proceso que debe realizar la Parte requerida.
36. Para pasar de una etapa a la siguiente, se propuso que se establecieran una serie de eventos y criterios desencadenantes predeterminados y que surtieran efecto llegado el momento, a reserva de lo que decidiera la MOP. La propuesta fue acogida favorablemente.
 37. A propósito de los eventos y criterios desencadenantes predeterminados para pasar de una etapa a otra en el desarrollo del centro mundial de intercambio de información, un miembro del Grupo de Trabajo propuso que se realizaran análisis cuantitativos y cualitativos en cada etapa para decidir si se pasaba a la siguiente. La propuesta fue acogida favorablemente y la Secretaría del Convenio aclaró que los informes destinados a la MOP pueden incluir evaluaciones cuantitativas y cualitativas.
 38. Los miembros del Grupo de Trabajo insistieron en la cuestión de la confidencialidad y seguridad de los datos. Otro miembro del Grupo de Trabajo formuló una pregunta relativa a la propiedad de los metadatos del centro mundial de intercambio de información. La Secretaría del Convenio recordó que, de conformidad con el apartado e) del artículo 8.9 del Protocolo: «Cada Parte o la autoridad competente protegerá y considerará confidencial, por mutuo acuerdo, toda información que se intercambie.» La Secretaría del Convenio también señaló que los metadatos del centro mundial de intercambio de información serán conservados por el CICE, en calidad de custodio, y serán propiedad conjunta de la Secretaría del Convenio y de la MOP.

Próximos pasos

Planificación de la tercera reunión del Grupo de Trabajo

39. Tras debatir las distintas opciones para celebrar la tercera reunión del Grupo de Trabajo y agradecer a la India su amable ofrecimiento de ser el país anfitrión, se acordó lo siguiente:
 - la reunión se celebraría de forma virtual, conforme a la decisión adoptada en la primera reunión del Grupo de Trabajo; y
 - la reunión tendrá lugar los días 3 y 4 de abril de 2023.

Resumen de los trabajos previos a la tercera reunión del Grupo de Trabajo

40. Tras analizar el resumen presentado por el Presidente sobre los trabajos que se llevarán a cabo antes de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, este adoptó las siguientes decisiones:
 - 1) Continuar trabajando de acuerdo con el plan de trabajo y el calendario aprobados.
 - 2) Con respecto a la redacción del informe del Grupo de Trabajo para someterlo a la consideración del tercer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP3):
 - el grupo encargado de la redacción estará compuesto por los cuatro facilitadores principales (de conformidad con la decisión adoptada en la primera reunión del Grupo de Trabajo), junto con cualquier otra Parte interesada;
 - el primer proyecto de informe se enviará a todos los miembros del Grupo de Trabajo antes del 1 de febrero de 2023 (fecha provisional);



- los miembros del Grupo de Trabajo podrán enviar sus comentarios durante un periodo de tres semanas al grupo encargado de la redacción, que los examinará;
 - el Grupo de Trabajo analizará en su tercera reunión el primer proyecto de informe y los comentarios recibidos, con el objetivo de terminar el informe; y
 - los principales facilitadores ultimarán el proyecto de informe antes de presentarlo a la Secretaría del Convenio para que proceda a las tareas finales de edición y preparación con vistas a su presentación a la MOP3.
- 3) En el segundo trimestre de 2023, el CICE organizará una fase piloto para poner a prueba la solución provisional relativa al centro mundial de intercambio de información; de conformidad con la decisión FCTC/MOP2(6), la Secretaría del Convenio adoptará las disposiciones necesarias para la aplicación de la solución provisional a más tardar para septiembre de 2023.
- 4) La Secretaría del Convenio distribuirá el cuestionario sobre los sistemas de seguimiento y localización tanto entre las Partes en el Protocolo como entre las Partes en el CMCT de la OMS; en esta fase, no se haría con el propósito de recoger de nuevo la misma información, sino para que los miembros del Grupo de Trabajo puedan examinar los datos recopilados por si fuera necesario usarlos más adelante.

Otros asuntos

41. No hubo peticiones de tratar otros asuntos.

Clausura de la reunión

42. El Presidente dio las gracias a los participantes por sus contribuciones y dio por concluida la reunión.



ANEXO I ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión
 - Elección del Presidente, el Vicepresidente y el Relator de la reunión
 - Palabras de bienvenida del Presidente y de la Jefa de la Secretaría del Convenio
 - Ronda de intervenciones de los participantes
 - Objetivos de la reunión
2. Adopción del orden del día
3. Cuestiones introductorias, incluidos los aspectos jurídicos, de seguridad y confidencialidad relacionados con el intercambio de información de seguimiento y localización
Ponencia de la Secretaría del Convenio
4. Recopilación de información sobre el desarrollo y la puesta en marcha de un sistema de seguimiento y localización
Informe de la Secretaría del Convenio
5. Intercambio de experiencias entre las Partes en relación con el desarrollo y establecimiento de sistemas de seguimiento y localización
Ponencias de las Partes (la Unión Europea, Kenya y el Pakistán)
6. Proyecto de plan para establecer una solución provisional para el centro mundial de intercambio de información
Informe del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE)
7. Especificaciones técnicas y plazos necesarios para desarrollar las distintas características del centro mundial de intercambio de información
Informe del CICE
8. Hoja de ruta para el establecimiento del centro mundial de intercambio de información
Taller y debate
9. Próximos pasos:
 - Planificación de la tercera reunión del Grupo de Trabajo
 - Resumen de los trabajos que deben realizarse de cara a la tercera reunión del Grupo de Trabajo
10. Otros asuntos

Segmento dedicado al intercambio virtual de información

Durante este segmento, los delegados que no hayan podido asistir de forma presencial a la reunión podrán conectarse virtualmente para obtener un resumen de los resultados de la reunión. Este segmento tendrá un carácter meramente informativo, sin intervenciones por parte de los presentes en la sala.

11. Clausura de la reunión



PROTOCOL
TO ELIMINATE
ILLCIT TRADE IN
TOBACCO PRODUCTS

== =



ANEXO 2

PROGRAMA DE LA REUNIÓN PROVISIONAL

DÍA 1: LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2022

- 09:00 – 09:30** **Registro**
- 09:30 – 10:20** **Punto 1 – Apertura de la reunión**
- 09:30 – 09:35: Palabras de bienvenida de la Jefa de la Secretaría del Convenio
 - 09:35 – 09:45: Elección del Presidente, el Vicepresidente y el Relator de la reunión
 - 09:45 – 09:50: Discurso de apertura del Presidente
 - 09:50 – 10:10: Ronda de intervenciones de los participantes
 - 10:10 – 10:20: Objetivos de la reunión
 - Resumen de las medidas acordadas en la primera reunión del Grupo de Trabajo
 - Objetivos de la segunda reunión del Grupo de Trabajo
- 10:20 – 10:30** **Punto 2 – Adopción del orden del día**
- 10:30 – 11:00** **Punto 3 – Cuestiones introductorias, incluidos los aspectos jurídicos, de seguridad y confidencialidad relacionados con el intercambio de información de seguimiento y localización**
- Ponencia de la Secretaría del Convenio
 - Preguntas y respuestas / debate
- 11:00 – 11:15** **Refrigerio**
- 11:15 – 12:30** **Punto 4 – Recopilación de información sobre el desarrollo y la puesta en marcha de un sistema de seguimiento y localización**
- 11:15 – 11:45: Ponencia de la Secretaría del Convenio basada en el informe
 - 11:45 – 12:30: Preguntas y respuestas / debate
- 12:30 – 14:00:** **Almuerzo**



14:00 – 16:55: Punto 5 – Intercambio de experiencias entre las Partes en relación con el desarrollo y establecimiento de sistemas de seguimiento y localización

- 14:00 – 14:30: Ponencia de la Unión Europea
- 14:30 – 14:40: Preguntas y respuestas
- 14:40 – 15:10: Ponencia de Kenya
- 15:10 – 15:20: Preguntas y respuestas

15:20 – 15:30: Refrigerio

- 15:30 – 16:00: Ponencia del Pakistán
- 16:00 – 16:10: Preguntas y respuestas
- 16:10 – 16:55: Debate

16:55 – 17:00: Recapitulación de la primera jornada

DÍA 2: MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2022

09:30 – 09:45: Apertura de la segunda jornada

- Resumen de la labor realizada durante la primera jornada y conclusiones
- Programa de Trabajo para la segunda jornada

09:45 – 11:00: Punto 6 – Proyecto de plan para establecer una solución provisional para el centro mundial de intercambio de información

- 09:45 – 10:15: Ponencia del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE) basada en un informe
- 10:15 – 11:00: Preguntas y respuestas / debate

11:00 – 11:15: Refrigerio

11:15 – 12:30: Punto 7 – Especificaciones técnicas y plazos necesarios para desarrollar las distintas características del centro mundial de intercambio de información

- 11:15 – 11:45: Ponencia del CICE basada en un informe
- 11:45 – 12:30: Preguntas y respuestas / debate

12:30 – 14:00: Almuerzo



14:00 – 16:45: Punto 8 – Hoja de ruta para el establecimiento del centro mundial de intercambio de información

- Taller y debate (parte 1)

16:45 – 17:00: Recapitulación de la segunda jornada

DÍA 3: MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2022

09:30 – 09:45: Apertura de la tercera jornada

- Resumen de la labor realizada durante la segunda jornada y conclusiones
- Programa de Trabajo para la tercera jornada

09:45 – 12:30: Punto 8 – Hoja de ruta para el establecimiento del centro mundial de intercambio de información

- Taller y debate (parte 2)

12:30 – 14:00: Almuerzo

14:00 – 15:00: Punto 9 – Próximos pasos

- Planificación de la tercera reunión del Grupo de Trabajo
- Resumen de los trabajos que deben realizarse de cara a la tercera reunión del Grupo de Trabajo

15:00 – 15:30: Punto 10 – Otros asuntos

15:30 – 15:45: Recapitulación de la tercera jornada

- Resumen de la labor realizada durante las tres jornadas

15:45 – 16:00: Refrigerio

16:00 – 17:00: Segmento dedicado al intercambio virtual de información

Durante este segmento, los delegados que no hayan podido asistir de forma presencial a la reunión podrán conectarse virtualmente para obtener un resumen de los resultados de la reunión. Este segmento tendrá un carácter meramente informativo, sin intervenciones por parte de los presentes en la sala.

17:00: Punto 11 – Clausura de la reunión

== =



ANEXO 3

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y LOCALIZACIÓN

MIEMBROS

Región de África

- Benin
- Burkina Faso
- Congo
- Côte d'Ivoire
- Kenya (facilitador principal)
- Malí
- Senegal (facilitador principal)

Región de las Américas

- Brasil
- Ecuador
- Nicaragua
- Panamá

Región del Mediterráneo Oriental

- Pakistán (facilitador principal)

Región de Europa

- Unión Europea (facilitador principal)
- Francia
- Hungría
- Países Bajos
- Eslovaquia
- Turquía
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Región de Asia Sudoriental

- India
- Sri Lanka

Región del Pacífico Occidental

Sin miembro confirmado



OBSERVADORES – NO PARTES EN EL PROTOCOLO

Región de África

- Zimbabwe

Región de las Américas

- Canadá
- El Salvador

Región del Mediterráneo Oriental

- Jordania
- Reino de Bahrein

Región de Europa

- Bosnia y Herzegovina
- Polonia
- Rumania

Región de Asia Sudoriental

- Tailandia

Región del Pacífico Occidental

- Filipinas
- Australia

OBSERVADORES – ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- Organización Mundial de Aduanas
- MERCOSUR

OBSERVADORES – ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

- Alianza del Convenio Marco para el Control del Tabaco
- *Smoke Free Partnership*